

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA
GUAJIRA, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022).-**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM REINALDO CEBALLOS BUITRAGO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2021-00095-00

Sin ser objetada, apruébese la anterior liquidación de costas, practicada por
secretaria. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.28,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ